

Manta, 15 de Marzo del 2020

**Señores**  
**ATUNERA DEL PACIFICO SUR ATUNSUR S.A.-**

En el cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me conciere la Junta General de accionistas de **ATUNERA DEL PACIFICO SUR ATUNSUR S.A.**, y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y Resolución N° 92.1.4.3.0014 del 3 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referentes a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución.

1. En mi opinión los Administradores de **ATUNERA DEL PACIFICO SUR ATUNSUR S.A.**, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la compañía, en relación con la situación financiera y resultados de sus operaciones comerciales por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2019.
2. En cuanto a los administradores de **ATUNERA DEL PACIFICO SUR ATUNSUR S.A.**, ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones como Comisario.
3. En cuanto a las cifras presentadas en los Estados Financieros, la compañía se encuentra soportada con comprobantes contables las cuales han sido registrados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador, así como también se ha preparado las Actas de la Junta de Accionistas y todos los demás libros y documentos sociales de conformidad con las leyes vigentes en el Ecuador.
4. Considero que la custodia y conservación de los bienes bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **ATUNERA DEL PACIFICO SUR ATUNSUR S.A.** he dado cumplido a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañía.

Atentamente,

**Erika Vélez Orellana**  
**RUC: 1310456437001**  
**COMISARIO PRINCIPAL**